

los que las hayan sacrificado. » Los Indios generalmente tenían escrupulo de matar el menor insecto.

Sonnerat, II, 135. — OURENS, de *Gotinga*, art. *Brama* en el *Diccion. de la Convers.*

FO.

Prohibe matar á cualquiera ser viviente.

Diario asiático, t. VII, 235.

ZOROASTRO.

Dios promete el cielo y el cumplimiento de sus deseos á los que tengan cuidado de los baños y los provean de pastos.

Vespered-Cardé, XXV, 213.

OSÍRIS.

Respetaban á los brutos, no como tales, sino como imágenes de ciertas fuerzas de la naturaleza y como partes de la Divinidad.

CREUZER. — PLUCHE.

ORFEO Y NUMA.

¿Con qué derecho se quita la vida á unos seres que como nosotros la recibieron cual un don de Dios? Vivimos con ellos en comunidad de bienes y no está prohibido causarles el menor daño.

PITÁGORAS. — *Anacársis*, VI, 274, 277, 287.

MOISES.

Si yendo por un camino encontráis un nido de pájaros, ya sea sobre un árbol ó en tierra y la madre colocada sobre los polluelos ó sobre los huevos, no retengáis á la madre con los polluelos, sino que la dejaréis escapar. No atéis la boca del buey que trilla vuestros granos en la era.

Deut., XXII, 6; XXV, 4.

JESUCRISTO.

¿No es verdad que dos pajarillos se venden por un cuarto y que ni uno solo cae en la red sin conocimiento de vuestro Padre? — Considerad los pájaros del aire; ellos no siembran, no cogen, no acumulan granos en los graneros, y sin embargo vuestro Padre celestial los mantiene.

SAN MATEO, X, 29; VI, 26.

MAHOMA.

« Conservad el camello de oreja hendida y lo oveja que tuvo siete corderillos. » Los musulmanes compran á veces los pajarillos que están encerrados en las jaulas para ponerlos en libertad, alimentan á los perros que no tienen dueño y dejan grano como herencia á las tórtolas, de las cuales la muerte los separa.

Coran, cap. de la Tabla. — RICAULT. — LAMARTINE. *Viaje á Oriente*, t. III.

TABLA XXVIII.

DEBERES QUE LAS DIVERSAS RELIGIONES IMPONEN.

A. Á LOS PADRES. B. Á LOS HIJOS. C. Á LOS ESPOSOS.
D. Á LOS AMOS. E. Á LOS CRIADOS Ó ESCLAVOS.

A. Á los padres.

BRAMA.

El primer deber de los padres es instruir á sus hijos en la virtud; pues así como la luna es la luz de la noche y el sol la del día, así los hijos virtuosos son la luz de las familias. Los padres que hayan descuidado la educación de sus hijos serán lacerados por cuervos en el infierno.

Sonnerat, t. II, p. 140. — DUBOIS, t. II, p. 190.

FO.

Los padres deben procurar á sus hijos nodrizas sanas y una buena educación.

GROSSIER, 625.

CONFUCIO.

La ley encarga á los padres que amen á sus hijos y que les enseñen buenas costumbres: pero permite que los vendan á los extranjeros, si están disgustados de su conducta. La primera de las cinco enseñanzas inmutables expresadas con los dos caracteres U-tien es relativa á las obligaciones de un padre hácia sus hijos.

CHÚ-KING, p. 42. — GROSSIER, 462. — DUHALDE, t. II, p. 428.

ZOROASTRO.

Los padres y madres no deben enseñar á sus hijos lo que es bueno ó malo hasta que cum-

plan los cinco años, sino solo preservarlos de toda mancha, y cuando cometan alguna falta, decirles simplemente que no lo hagan mas. Los hijos son como un puente que conduce al cielo; no se les debe castigar ántes de la edad de ocho años.

Zend-Avesta, t. III, p. 531.

OSÍRIS.

El padre ó la madre que hubieren muerto á su hijo, están obligados á tenerlo abrazado por espacio de tres dias y tres noches á la vista de la guardia pública.

HERODOTO.

ORFEO.

Se debe instruir á los hijos con dulzura, manifestarse á sus ojos su sincero amigo y merecer su afecto en vez de forzarlo.

Anacársis, t. VI, p. 396.

NUMA.

Los padres deben dar á sus hijos muestras ostensibles de su afecto, una severa educación y óptimos principios.

CICERON, *Orac.* II, 168. *Verr.*, III, 439. — JUVENAL, *Sat.*, XVI.

TEUTÁTES.

El niño no debe presentarse á su padre ántes de los cinco años.

Relig. de los Galos, t. I, p. 60.

ODIN.

Dejad en libertad á vuestra hija para elegir marido.

MALLET, *Introduc. á la Hist. de Dinamarca*.

GRAMMER.

La religion manda á los padres que amen á sus hijos mas allá de la tumba y que las madres bañen los sepulcros con su propia leche.

Ceremonias relig., t. VI, 85.

MOISES.

Instruye á tus hijos en los preceptos que te dí; cuando estés sentado en tu casa ó cuando

T. VIII.

andes, cuando te acuestes ó te levantes, encárgales que se acuerden de Dios y lo bendigan con verdad en todo tiempo. Corrigeles, pero no les desesperes; el que ama á su hijo lo castiga con frecuencia, sin reparar en sus lamentos. El padre que no enseña una profesion á su hijo, lo educa para la vida del salteador de caminos.

Deut., VI. — TOBIAS, XIV, 2; XIX, 48. — *Ecl.*, XXX, 9. — *Catecismo del culto hebreo*, p. 116.

JESUCRISTO.

Padres, no irritéis á vuestros hijos, pero tened cuidado de educarlos bien, corrigiéndoles é instruyéndoles segun Jesucristo. Si alguno no tiene cuidado de los suyos, y especialmente de los de su casa, renunció á la fe y es peor que un infiel.

SAN PABLO á los *Efes.*, VI, 4; á *Tim.*, V, 8.

MAHOMA.

Las madres amamantarán á sus hijos dos años completos; pero el cuidado de su educación solo pertenece al padre.

Coran, cap. de la Vaca.

B. A los hijos.

BRAMA.

Nuestro padre es quien nos educa, y se puede renunciar á los padres cuando no lo son mas que en el nombre.

DUBOIS, t. II, p. 187.

FO.

El mas enorme de los delitos es matar al padre ó la madre. Un jóven dotado de piedad filial oye á sus padres aunque no hablen, y los ve aun cuando no esté en su presencia.

GROSSIER, 499.

CONFUCIO.

La piedad filial es el mas santo de los deberes; es la eterna ley del Cielo, la justicia de la tierra, el punto de apoyo de la autoridad, el primer vínculo social y la medida de todo mérito. El que no tiene un ardiente cariño hácia sus padres, es execrado por la naturaleza, y la humanidad clama contra él.

Kiao-king; Memorias acerca de los Chinos, t. IV, pág. 32 y 49.

47

ZOROASTRO.

El que contesta tres veces á su padre ó á su madre, ó el que falta tres veces á su obediencia es reo de muerte.

Zend-Avesta, 352.

OSÍRIS.

El hijo parricida se condena á perecer entre las llamas. El que muera sin haber rescatado el cuerpo de su padre, dado en prenda por él, sea declarado infame.

HERODOTO, ey de Asiquis.

ORFEO.

Las leyes religiosas ponen entre los objetos del culto á los dioses autores de nuestra existencia y á los padres autores de nuestros dias; los deberes relativos tanto á unos como á otros se hallan reunidos.

PLATON, Rep., V. — Anacársis, t. VI, p. 394.

NUMA.

La piedad filial es el fundamento de todas las virtudes.

CICERON, por Pláuco.

TEUTÁTES.

Defended á vuestra madre.

TÁCITO, Costum. de los Germanos, citado por Chateaubriand, Genio del Cristian., t. I, 99.

ODIN.

No os riáis de vuestro abuelo.

HAMAVAAL citado por MALLEY, Introd. á la Historia de Dinamarca.

MOISES.

Ama á tu padre y á tu madre y vivirás largo tiempo sobre la tierra. El que ultraje á sus padres sea maldito y condenado á muerte. Oye á tu padre que te dió la vida y no desprecies á tu madre cuando estén en la vejez. El ojo del hijo que insulte á su padre y desprecie la preñez de su madre, sea destrozado por los cuervos del torrente y devorado por los hijos del águila. Hazte digno de la bendición de tu padre: la bendición del padre asegura la casa de

los hijos. Aliviad al vuestro en su vejez y no le entristezcáis en su vida. Dios te bendecirá por haber sufrido los defectos de tu madre.

Levit., XX, 9. — Exodo, XX. — Deut., XXI, 27. — Par. XXX, 3, 5, 6, 7, 9, 10. — Ecl., VII, 27, 28, 30. — Prov., XXX.

JESUCRISTO.

Moises dijo: Honra á tu padre y á tu madre, y sea condenado á muerte el que los maldiga. Pero vosotros decís: Si uno dice á su padre, cada ofrenda que hago á Dios pueda serle útil, cumple con la ley, y no le permitís que haga mas por su padre ó por su madre, haciendo inútil de este modo el mandamiento de Dios con la tradicion establecida por vosotros mismos. Honra á tu padre y á tu madre, dice el Apóstol; este es el primer mandamiento al cual ha unido Dios un premio, para que seas feliz y vivas largo tiempo sobre la tierra.

SAN MÁRCOS, VII. — SAN PABLO á los Efes., VI, 1, 2, 3.

MAHOMA.

Los que juran que sus mujeres serán para ellos tan sagradas como sus madres, cometen una injusticia, porque debemos mayor afecto á nuestras madres que á nuestras esposas. Un hijo no debe hablar á su padre sino con respeto, ni decirle cosa que puede afligirle, ni despreciarlo, especialmente en su vejez. Rogad á Dios que tenga piedad de vuestros padres, así como ellos tuvieron piedad de vosotros durante vuestra infancia.

Coran, cap. de la Luz, de Hecaf, de la Vaca.

C. Á los esposos.

BRAMA.

El hombre debe imaginarse que debe su felicidad á su mujer y por ella hacer buenas obras y adquirir riquezas. Para la mujer no hay otro Dios en la tierra que su marido; la mas excelente de las buenas obras que puede hacer es procurar agradarle, y en esto debe consistir toda su devoción; muerto él, tambien debe ella morir.

DUBOIS, t. II, part. 2, Purana.

FO.

Un marido debe ser el protector de su mujer, y solo puede repudiarla cuando sea muy charlatana. La mujer debe permanecer viuda en memoria del consorte que perdió.

DE GUIGNES, t. II, p. 282.

CONFUCIO.

Cual un albérchigo, que redondea su follaje y se corona de flores, así se admira una esposa en el seno de su familia cuando es fiel á sus deberes. Debe ser el consuelo de su marido con su conducta y con su afecto. El marido no debe amarla ménos porque esté privada de los dones de la naturaleza.

Ta-hio Scientia Sinensis, lib. I, p. 23. — Chung-hia-pao, en el t. IV, p. 226 de las Memorias relativas á los Chinos.

ZOROASTRO.

Hija de Zoroastro, camina con pureza de corazon sometida al jefe que Oromázes te dió y respétalo como al mismo Dios. Hijo de Zoroastro, sé fiel á tu esposa. La mujer que no obedece á su marido cuatro veces es digna del infierno.

PASTORET, Zoroastro, p. 60. — Boun-Dehesch en el Zend-Avesta.

OSÍRIS.

El hombre adúltero era castigado con mil paños y á la mujer que habia cometido el mismo delito se le cortaba la nariz.

HERODOTO.

ORFEO.

El marido debe sacrificar sus placeres y afectos á su mujer en recompensa de los sacrificios que ella le hace; así como debe ser agradable á la mujer someterse á aquel que ama.

Anacársis, t. VI, p. 396, 297.

NUMA.

Es mas glorioso parecer buen marido que buen senador. El mérito de una mujer consiste en amar á su marido, adornarse para él solo y vivir retirada.

PLUTARCO, Caton. — CICERON, Fragu. — Viajes de Policleto.

TEUTÁTES.

Los dioses dotaron de santidad á la mujer.

TÁCITO, Costum. de los Germ. — CHINIAC, Religion de los Galos, t. I, p. 55.

ODIN.

El que quiera hacerse amar de su esposa, tenga con ella conversaciones agradables, la adore y la estime como un dios visible.

HAMAVAAL.

CANADIENSES.

La religion permite disolver el vínculo contraído.

Cerem. relig., t. VI, p. 86.

HEBREOS.

Sea vuestra mujer un bien precioso; sea su amor toda vuestra alegría; no tengáis celos de la que está unida á vosotros, no sea que emplee contra vosotros mismos la malicia que le habéis enseñado. La mujer debe obedecer á su marido, evitar la cólera, las pendencias y permanecerle fiel. La mujer vigilante es la corona de su marido, y la que hace cosas vergonzosas hará consumir al suyo hasta la médula de los huesos. No os entretengáis con vuestra mujer, y ménos con las ajenas, en discursos inútiles. Ten mayores respetos á tu mujer que á ti mismo.

Prov., V, 19; IX, 4; XII, 4; XX, 19. — Catecismo hebraico, p. 157. — Tratado de los principios, Anspach, 393.

CRISTIANOS.

Las mujeres estarán sometidas á sus maridos cual si fuesen sus señores, porque el marido es el jefe de su mujer, como Jesucristo es la cabeza de la Iglesia. Las mujeres no deben enseñar á sus maridos ni tomarse autoridad sobre ellos. Se les mandó que guardasen silencio, porque Adán fué formado ántes que ellas y Adán no fué seducido, sino que habiendo sido seducida la mujer, cayó en la desobediencia. Los maridos deben amar á sus mujeres como á su mismo cuerpo, y conducirse prudentemente con ellas, como con un sexo mas débil. La mujer no es dueña de su propio cuerpo, sino que lo es su marido, y del mismo modo el marido no es dueño de su propio cuerpo, sino que lo es su mujer.

SAN PABLO, I á los Cor., VII, 4; á los Efes., v. 28, 29; I á Tim., II. — SAN PEDRO, III.

MAHOMETANOS.

Di, oh profeta, á las mujeres creyentes que los hombres son sus superiores porque Dios mismo lo ha establecido; que deben estar obe-

dientes á su voluntad, guardar sus secretos y que el marido puede castigarlas si le desobedecen. Díles que deben contener su vista y no mostrar ninguna de sus bellezas; sino aquello que es preciso que sea, cubrirse el pecho, llevar un velo sobre la cara y vivir castamente; pero que las viejas no ofenden á Dios si se quitan el velo.

Coran, cap de la Luz, de las Mujeres.

D. Á los amos.

BRAMA.

La religion recomienda al Indio que se purifique si tocó á un pária, y autoriza al braman para matarlo, si lo encuentra en su casa.

Dubois, t. I, p. 53, 55.

FO.

Debes tener compasion de tus esclavos.

GROSSIER, 468.

CONFUCIO.

No dejéis de conmoveros por la suerte de vuestros criados. Cuanto vituperéis en vuestros superiores no lo hagáis con vuestros inferiores.

Ta-hio, Memorias, t. I, 450. — Silhonet, 34.

ZOROASTRO.

Es un delito negar á los criados la recompensa de su trabajo.

Citas del t. I del Zend-Avesta de ANQUETIL, p. 110, 120, 287, 290.

OSÍRIS.

La religion igualaba el homicidio de un hombre libre al homicidio de un esclavo.

Comp. clásico de la hist. antigua, 98.

GRIEGOS.

La ley religiosa les prohibia atentar contra la vida de los esclavos; la ley civil lo permitia en Esparta.

Anacáris, II, p. 37; IV, p. 93.

NUMA.

No aumentemos la desgracia de los que nos obedecen con nuestro modo de mandar. Seamos

dueños de nosotros mismos para serlo de los demas.

CICERON, Epist. á Quinto. — P. SIRO. — SÉNECA, De la ira, tomo III, 12.

ODIN.

Dad libertad al esclavo que salió de las filas para combatir.

MALLET, Introd. á la Hist. de Dinamarca, p. 132.

MOISES.

No maltratéis al esclavo que trabaja fielmente, ni al mercenario que se dedica enteramente á vuestro servicio. El siervo virtuoso os debe ser tan querido como vuestra alma: no le neguéis la libertad que se merece, ni le dejéis caer en la miseria. Tratadlo como á vuestro hermano. No demorarás hasta el día siguiente la paga del jornalero que trabaja para ti. Dale esta prenda antes que se ponga el sol, porque es pobre y todos sus deseos se dirigen á su salario.

Levit., XIX, 33. — Prov., XII, 220. — Ecl., 33.

JESUCRISTO.

Señores, mostrad amor á vuestros siervos, no los tratéis con aspereza ni con amenazas. Sabed que unos y otros tenéis un dueño comun en el cielo, que no tendrá consideracion alguna á la condicion de las personas. Sabed que el salario que hacéis perder á los operarios que hicieron la recoleccion en vuestros campos clama contra vosotros, y este clamor llega hasta los oídos del Dios de los ejércitos.

SAN PABLO á los Efes., VI, 9. — SANTIAGO, V, 4.

MAHOMA.

Si los esclavos recurrieren á vosotros, rescatados; os está mandado que procuréis su libertad, y el Omnipotente odia al hombre duro y orgulloso.

Coran, t. I, cap. IV, v. 40, p. 85; cap. VIII, v. 3, 4, p. 180; t. II, cap. XVI, v. 92, p. 19; cap. XVII, v. 2 y siguientes.

E. Á los criados y esclavos.

BRAMA.

La religion enseña al pária que nace esclavo y que no puede rescatar su libertad.

DUBOIS, t. I, p. 54, 62.

FO.

Dios es quien instituyó la distincion de las dignidades y condiciones.

GROSSIER, 550.

ZOROASTRO.

El Parso está obligado á obedecer á los jefes que ha establecido Bahman, rey de la paz.

ANQUETIL, XIII, 607.

OSIRIS.

La religion imponia al siervo el deber de no salir de su condicion.

HERODOTO.

NUMA.

Sed, oh esclavos, benévolos con vuestros señores, y estad prontos á sacrificaros por ellos, y si son injustos, acordaos que la paciencia es el puerto donde se refugian todas las miserias.

SÉNECA, Epist., 47. — P. SIRO.

MOISES.

La ley encarga al esclavo la obediencia, el desinterés y la práctica de la virtud. El siervo de Eliseo fué cubierto de lepra por haber recibido un regalo del Asirio á quien su señor habia curado.

IV Rey., V, 20, 27. — Moises de PASTORET, p. 207.

JESUCRISTO.

Oh esclavos, estad sujetos con todo respeto á vuestros señores; no solo á los que son benignos y dulces, sino tambien á los que son ásperos y desagradables. No sirváis á vuestros señores, solamente cuando os miran cual si no pensáseis mas que en agradar á los hombres, ántes bien procurad de buen grado cumplir la divina voluntad, siendo siervos de Jesucristo. Guardaos de tomar nada de cuanto les pertenece y mostrad en todo una entera fidelidad. Donde está el espíritu de Dios, allí está la libertad.

SAN PEDRO, II, 18. — SAN PABLO á los Efes., VI, 6; á Tito, II, 10; á los Colos., III, 22.

MAHOMA.

Oh vosotros que creéis, obedeced á los que tienen dominio sobre vosotros.

Coran, cap. de las Mujeres.

TABLA XXIX.

DEBERES IMPUESTOS Á LOS QUE TIENEN.

A. PODER TEMPORAL. B. PODER ESPIRITUAL. C. BIENES DE FORTUNA. D. CIENCIA.

A. Poder temporal.

BRAMA.

Un rey, así como un padre, debe defender á sus súbditos de los ladrones, del enemigo, de sus ministros y hasta de sí mismo. Jamas despreciéis á nadie. ¿Quién os ha dicho que el mas abyecto no puede ser muy pronto el mas elevado? El leon que desprecia el grito del chacal, se irrita al rumor del rayo. ¿El poderoso empleará su poder contra el débil? Los grandes rios, los grandes árboles, las plantas saludables y las personas virtuosas no nacen para sí mismos, sino para los hombres.

Pancha-Tantra. DUBOIS, t. II, 198.

CONFUCIO.

La virtud del pueblo es semejante á una planta; la de los grandes semejante al viento. Si el viento sopla, pronto la planta inclina su cabeza. Si los grandes quieren ver reinar á su alrededor la rectitud y la probidad, sean ellos el modelo. Deben gobernar de modo que los que estén en países lejanos recurran á ponerse bajo su autoridad. Un rey debe respetar á sus súbditos, porque todos son hijos del Cielo: su espejo no debe ser el agua, sino su pueblo.

UN-YU, VI, 83. — Chü-king, 129, 202.

ZOROASTRO.

Oromázes quiere que la caridad conduzca al trono y que solo se elija rey á aquel que alivia la miseria y mantiene á los infelices.

Vendidad-Sadé, 81. — Iests-Sadé, § 4, p. 4.

OSÍRIS.

Los Egipcios representaban á sus jueces sin manos, para mostrar que no debian admitir regalos, y su jefe llevaba al cuello la imágen de la verdad, para recordarle que ante todo debia escucharla.

PLUTARCO, Isis. — DIODORO SIC., I, 48, 75.

ORFEO.

Los magistrados que desean el bien no deben dirigirse á los malos para hacerlo. Un magis-